



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29594

23/02/2018

76867

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno de España declaró a la actuación “Mejora y remodelación Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), terciario y emisario de La Granja de San Ildefonso” de Interés General por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Esta actuación estaba incluida en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, en su Anexo V: Actuaciones en Red Natura. Agrupaciones urbanas mayores de 2000 habitantes equivalentes y espacios naturales, del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: “Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015”, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante Resolución de 23 de marzo de 2010.

La Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fue la encargada de la ejecución de las obras: “Remodelación y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de la Granja (Segovia)”, cuya ejecución finalizó el 30 de abril de 2016. Su posterior recepción tuvo lugar el 26 de junio de 2016.

Para finalizar, se informa que la citada Confederación Hidrográfica firmó un convenio con el Ayuntamiento de El Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) el 26 de junio de 2013, en el que se estableció que el Organismo de cuenca asumía el coste de la ejecución de la infraestructura y, por su parte, el Ayuntamiento ponía a disposición de esa los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y se comprometía a hacerse cargo de su futura gestión.

Madrid, 19 de julio de 2018